

**PROTOCOLO ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA MULTISEDE PARA
APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO PARTICULAR DEL
COACYLE**

Valladolid, 07 de Septiembre de 2.017

**PROTOCOLO PARA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y MULTISEDE, EN LAS DIFERENTES SEDES DE LAS
DEMARACACIONES DEL COACYLE ,PARA LA APROBACIÓN DE LA
PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO DEL COACYLE**

0.-ANTECEDENTES

Conforme al Art. 19. del Estatuto Particular del COACYLE, la Asamblea General (A.G. en lo sucesivo) es el órgano supremo de la voluntad del Colegio.

Puede ser convocada con carácter extraordinario por la Junta de Gobierno, en el lugar que ésta decida.

El Art. 20.11. del Estatuto del COACYLE, dice que A.G. tiene competencias para modificar el Estatuto, y, también, que sólo puede ocuparse de los asuntos que motivaron su convocatoria.

Por otra parte, el Art. 29. del Estatuto del COACYLE indica que para reformar el citado Estatuto es necesario que la mayoría presente, al menos, el 30% del número total de colegiados.

Conforme al Art. 25 del Estatuto del COACYLE, la Asamblea será única y se levantará una única Acta

En varias Asambleas Generales Ordinarias, entre ellas la última celebrada el 05/05/2017 en Ávila, se ha aprobado la citada Modificación, aunque sin el quórum suficiente, al igual que la "Toma en consideración de que se vuelva a incluir este asunto en el Orden del Día de la próxima A.G.", tal y como se refleja en el Art. 22

En base a estos antecedentes se desarrolla el siguiente documento con el objeto de ordenar el proceso de celebración de una asamblea multisede para obtener el quorum necesario para la aprobación de la modificación del Estatuto del Coacyle.

1.-CONVOCATORIA Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

Conforme al Art. 30 d) del Estatuto del COACYLE, corresponde a la Junta de Gobierno del COACYLE la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria. (A.G.E. en lo sucesivo)

Por otra parte y según el Art. 21 del Estatuto del COACYLE, la A.G.E debe convocarse con, al menos, 10 días de antelación, fijando, provisionalmente, la relación de asuntos a tratar, y el/los lugar/es de celebración.

Desde que se haga pública la convocatoria todos los colegiados podrán examinar tanto en las Secretarías de las Demarcaciones como en la sede del COACYLE, en horas de oficina, los antecedentes de los asuntos a tratar, también podrán solicitar de la Junta de Gobierno los informes ó aclaraciones y hacer las enmiendas, alegaciones ó propuestas que estimen oportunos, sobre los puntos a tratar en el Orden del Día. Todo ello por escrito, que deberán presentarse en los mismos lugares arriba citados.

2.-ASAMBLEA EXTRAORDINARIA EN DIVERSAS SEDES

Conforme a los informes jurídicos del COACV, asumido por el CSCAE, y del Asesor Jurídico del COACYLE, es factible convocar una A. G. E. en diversas sedes (Multisede) para facilitar la participación y el voto a un mayor número de Colegiados, por razones de proximidad y como remedio al absentismo. (Art. 14 y 15 del Estatuto del COACYLE)

3.- PRINCIPOS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA MULTISEDE DEL COACYLE

La Asamblea General Extraordinaria debe de ser plural y simultánea, para ello se procederá en base a las siguientes directrices:

- 3.a) Convocatoria única, el mismo día y hora de inicio, en las distintas sedes que al efecto se designen por la Junta de Gobierno.
- 3.b) Designación de un Presidente y Secretario delegados por la Junta de Gobierno, para la dirección y certificación del resultado de cada asamblea, que gozarán de las facultades inherentes en el Estatuto del Colegio a dichos cargos.
- 3.c) Las enmiendas, alegaciones o propuestas que se quieran plantear a la Asamblea, se referirán exclusivamente al punto del Orden del Día a tratar, y se presentarán ante la Junta de Gobierno del COACYLE, con la antelación establecida en el Estatuto.
- 3.d) Remisión inmediata de los escrutinios celebrados y su resultado a la sede autonómica del Colegio

3.e) Al tratarse de un acto de formación de la voluntad-única- en sedes diferentes, aunque simultáneamente, se votarán en todas ellas, tanto las enmiendas a la totalidad como las particulares, al fin de colacionar sus resultados en el escrutinio general final que se llevará a cabo en la sede del COACYLE.

3.f) Del resultado final se levantará por la Junta de Gobierno, un acta conjunta y única, en la que se totalizarán los resultados acumulados en las distintas asambleas celebradas, como resultado único.

3.g) Contra el Acuerdo adoptado con relación al objeto de la convocatoria de la Asamblea, se ofrecerán los recursos pertinentes a los efectos de que los Colegiados interesados puedan interponer lo que en su derecho convenga.

3.i) Supletoriamente, y para lo no previsto en este informe, se aplicará el vigente Estatuto.

4.- QUÓRUM NECESARIO

Para la constitución de la A.G.E. en 1ª Convocatoria será necesario que estén presentes la mayoría absoluta de Colegiados, presentes o representados.

Media hora después de la 1ª Convocatoria, se reunirá la 2ª Convocatoria y será válida cualquiera que sea el número de Colegiados asistentes.

5.- ENMIENDAS

Todas las Enmiendas deberán referirse a los puntos a tratar en el Orden del Día

En primer lugar se procederá a la lectura de las Enmiendas a la Totalidad, de una en una, abriéndose un turno de 3 intervenciones a favor y otras 3 en contra, para que sea votada por los Colegiados asistentes y los representados.

Solventadas las Enmiendas a la Totalidad, se tratarán las Enmiendas Parciales, con el mismo procedimiento.

6.- TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO

A continuación se procederá a someter a la Asamblea la Toma en Consideración de la Modificación del Estatuto Particular del COACYLE, que incorporará las modificaciones remitidas por el CSCAE

Para garantizar la simultaneidad de la votación cada mesa comunicará a la mesa central la disposición de votar, y esperará la comunicación de la Junta de Gobierno del COACYLE. Cuando ésta lo indique se procederá a la votación simultáneamente en todas las sedes.

Posteriormente cada mesa comunicará a la sede del COACYLE el resultado de la votación.

Finalizadas las votaciones de la Modificación del Estatuto Particular del COACYLE, se remitirán los resultados al la sede central el COACYLE y se hará el escrutinio general final, comunicándose posteriormente.

Cada sede cumplimentará un acta, que se remitirá a la sede del Coacyle por los métodos habituales, a la vez que se adelantará por mensaje telemático con foto (ya sea por aplicaciones informáticas de mensajería instantánea, mensaje de teléfono o mail), u otro medio rápido y seguro, a la sede del COACYLE.

En la sede del COACYLE se levantará un Acta conjunta y única de la Asamblea General Extraordinaria, que deberá ser refrendada en la siguiente Asamblea General.

Valladolid, 07 de septiembre de 2017